

SESIÓN 1 - SOSTENIBILIDAD CORPORATIVA

Definiciones útiles

- **Sostenibilidad:** Desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones, garantizando así el equilibrio entre el crecimiento económico, el cuidado del medio ambiente y el bienestar social.
- **Teoría de los accionistas:** establece que la única responsabilidad de las empresas es aumentar los beneficios de la organización.
- La teoría de los grupos de interés: establece que una empresa debe asumir una responsabilidad ante un grupo más amplio de partes interesadas, además de los accionistas.
- Grupos de interés: cualquier persona/grupo que puede afectar/ser afectado por las acciones de una empresa. Incluye empleados, clientes, proveedores, acreedores e incluso la comunidad en general y los competidores.
- **Triple cuenta de resultados**: concepto comercial que indica que las empresas deben comprometerse a medir su impacto social y ambiental, además de su desempeño financiero, en lugar de centrarse únicamente en generar ganancias, o el "resultado final" tradicional. Se puede dividir en "tres P": ganancias, personas y el planeta.
- Objetivos de Desarrollo Sostenible: Los Objetivos de desarrollo sostenible surgen el 25 de septiembre de 2015 cuando representantes de 193 países, con un récord de más de 150 jefes de Estado y de Gobierno, adoptaron un compromiso histórico al aprobar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en la sede de la Organización de las Naciones Unidas. Los ODS constituyen un ambicioso conjunto de objetivos globales que pretenden, en líneas generales, erradicar la pobreza, combatir la desigualdad, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos, convirtiéndose en la hoja de ruta del Desarrollo Sostenible para el período 2015-2030, también conocida como Agenda 2030.
- Pacto Verde Europeo: establece los objetivos de transformación ecológica para la Unión Europea. Este Pacto representa una estrategia de crecimiento para lograr una sociedad equitativa y próspera, con una economía moderna, eficiente en el uso de los recursos y competitiva, en la que no habrá emisiones de GEI en 2050 y el crecimiento económico estará disociado del uso de los recursos.
- Ley de Cambio Climático y Transición Energética (PLCCTE): proyecto legislativo para que España alcance la neutralidad de emisiones no más tarde de 2050, en coherencia con el criterio científico y las demandas de la ciudadanía.



- Plan de Acción economía circular: plan europeo con medidas a lo largo de todo el ciclo de vida de los productos, el nuevo Plan de acción tiene por objeto adaptar nuestra economía a un futuro ecológico y reforzar nuestra competitividad, protegiendo al mismo tiempo el medio ambiente y confiriendo nuevos derechos a los consumidores.
- Estrategia Española de Economía Circular: España Circular 2030, sienta las bases para impulsar un nuevo modelo de producción y consumo en el que el valor de productos, materiales y recursos se mantengan en la economía durante el mayor tiempo posible, en la que se reduzcan al mínimo la generación de residuos y se aprovechen con el mayor alcance posible los que no se pueden evitar.
- Directiva sobre la diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad y derechos humanos: La propuesta europea tiene por objeto fomentar un comportamiento empresarial sostenible y responsable a lo largo de las cadenas de suministro mundiales.
- Anteproyecto de ley de protección de los derechos humanos, de la sostenibilidad y de la diligencia debida de las actividades empresariales transnacionales: anteproyecto de ley española que actualmente se encuentra en fase de consulta pública y persigue el objetivo de regular con carácter vinculante y general la obligación de las empresas de respetar los derechos humanos y medioambientales en el conjunto de las actividades desarrolladas a lo largo de sus cadenas de valor.
- **Directiva de Informes de Sostenibilidad Corporativa (CSRD):** directiva europea parte de un paquete de finanzas sostenibles mayor, que permite el cumplimiento del Pacto Verde Europeo al ayudar a canalizar la inversión privada que sustenta la transición a una economía climáticamente neutra.
- Estado de Información no financiera: El EINF resume las prácticas y políticas adoptadas por la entidad en materia de sostenibilidad y responsabilidad corporativa. El informe, por tanto, deberá incluir como mínimo, información relativa a cuestiones medioambientales, sociales y de gobernanza. También incluirá los compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible. Todo ello apoyado por una serie de indicadores clave para cada una de las partes del informe.
- ESG: por sus siglas en inglés significa Environment, Social and Governance, es decir, medio ambiente, social y gobernanza y marca los tres grandes pilares de la sostenibilidad.
- Análisis de materialidad: El análisis de materialidad es un proceso que permite identificar los temas más relevantes para la empresa y priorizarlos, además de conocer aquellos que más preocupan a los grupos de interés y cómo impactan en el



modelo de negocio y a la inversa. También ayuda a alinear la estrategia de sostenibilidad con las expectativas de los grupos de interés.